



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con registro de Mesa de Partes General N.º 13000-20230001120 del Despacho Rectoral, sobre reconfirmación del Comité Electoral Universitario 2023 -2024.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 75º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es elegido por la Asamblea Universitaria por el periodo de un año y está conformado por tres (3) Docentes Principales, dos (2) Asociados, un (1) Auxiliar y por tres (3) estudiantes;

Que por Resolución Rectoral N.º 002136-2023-R/UNMSM de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó la conformación del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2023 - 2024, el cual estaría integrado por los señores Docentes y estudiantes que se indican en dicha Resolución como Titulares o Suplentes;

Que por Cartas de fecha 14 de agosto de 2023, los miembros del Comité Electoral Universitario ANA MARÍA DIAZ SORIANO y LUIS FERNANDO VALERIANO ORTIZ formulan renuncia como miembros del referido Comité, ambos por motivos personales;

Que por Memorando N.º 000083-2023-R/UNMSM de fecha 15 de agosto de 2023 el Despacho Rectoral teniendo en cuenta las cartas de renuncia de los Docentes Principales ANA MARÍA DIAZ SORIANO y LUIS FERNANDO VALERIANO ORTIZ y que se ha verificado que el estudiante HÉCTOR PATRICIO YRALA POBLETE de la Facultad de Ciencias Físicas no registró matrícula en el Semestre 2023-1 autoriza la reconfirmación del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2023 - 2024;

Que en el Memorando N.º 000083-2023-R/UNMSM de fecha 15 de agosto de 2023 el Despacho Rectoral también dispone que la reconfirmación del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2023 - 2024 se lleve a cabo asumiendo funciones los miembros suplentes nombrados en la Resolución Rectoral N.º 002136-2023-R/UNMSM de fecha 17 de febrero de 2023 en estricto orden correlativo; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º **Aceptar** la renuncia de los Docentes Principales ANA MARÍA DIAZ SORIANO y LUIS FERNANDO VALERIANO ORTIZ como miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2023 - 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2.º **Disponer** la exclusión del estudiante HÉCTOR PATRICIO YRALA POBLETE de la Facultad de Ciencias Físicas del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2023 - 2024 al no registrar matrícula en el Semestre 2023-1.
- 3.º **Modificar** la Resolución Rectoral N.º 002136-2023-R/UNMSM de fecha 17 de febrero de 2023 a fin de **Reconformar** el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2023 - 2024 por las consideraciones expuestas y según siguiente detalle:

DOCENTES PRINCIPALES TITULARES

1. MIGUEL ALBERTO IBÁÑEZ SÁNCHEZ
2. JOSÉ ANTONIO NICANOR SILVA VALLEJO
3. BEATRIZ HERRERA GARCÍA

FACULTAD

- Ciencias Sociales
Derecho y Ciencia Política
Ciencias Contables





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

SUPLENTE

1. **CAROLINA LEONOR ALBORNOZ FALCON** *Letras y Ciencias Humanas*

DOCENTES ASOCIADOS TITULARES

1. **MARÍA LUISA DEXTRE JAUREGUI** *Medicina*
2. **LEONCIO JAVIER MELGAREJO** *Ciencias Contables*

SUPLENTES

1. **TERESA DE JESÚS SEIJAS RENGIFO** *Derecho y Ciencia Política*
2. **ROBERT ELÍAS ESPINOZA DOMÍNGUEZ** *Ingeniería de Sistemas e Informática*

DOCENTES AUXILIARES TITULAR

1. **SOFIA LÓPEZ GUERRA** *Medicina Veterinaria*

SUPLENTE

1. **ROSARIO FLORES GONZALES** *Letras y Ciencias Humanas*

ESTUDIANTES TITULARES

1. **MARÍA CLAUDIA RÍOS REPETTO** *Ingeniería Industrial*
2. **CARLOS JAVIER SOLLER BARRENECHEA** *Ingeniería de Sistemas e Informática*
3. **GIOVANNA DEL CARMEN DIAZ YACHACHIN** *Ciencias Contables*

SUPLENTES

1. **REYNA ELIANA MORE CHUMACERO** *Derecho y Ciencia Política*
2. **VÍCTOR ALBERTO GALARZA DIAZ** *Ingeniería Electrónica y Eléctrica*

- 4.º *Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional publicar la presente Resolución Rectoral en la Página Web de la Universidad.*
- 5.º *Encargar al Comité Electoral Universitario conformado por la presente Resolución Rectoral, el cumplimiento de la misma.*
- 6.º *Elevar la presente Resolución Rectoral a la Asamblea Universitaria para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

